



REF.: **AUTORIZA INSTALACIÓN PROVISORIA EN FAJA DE 35 M,
X REGION .**

TRAMITADA
13 JUL 2015
OFICINA DE PARTES
DIRECCION DE VIALIDAD

**MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES**

RECIBIDO

SANTIAGO, 13 JUL 2015

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR IMPUTAC.	\$	_____
ANOT. POR IMPUTAC.	\$	_____
DEDUC DTO.		_____

VISTOS : Lo dispuesto en el Artículo 22, letra b) y en Artículo 39 del DFL MOP. N° 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15840, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206 de 1960, Ley de Caminos.

CONSIDERANDO : Lo señalado en ORD. N° 12456 de fecha 18.11. 2014, de la División de Ingeniería de la Dirección de Vialidad, ORD.DRV.N° 2756 de 30.10.2014, ORD.N°1233 de 10.10.2014 de Directora Regional Dirección de Arquitectura, X Región, Sra. Carolina Mellado Cruces, ORD.N° SE10 - 1506 de 20.04.2015 de Secretario Regional Ministerial Bienes Nacionales Región de Los Lagos, y Carta - Solicitud de fecha 08.10.2014 de Sr. Ernesto Carvajal U., profesional residente Escuela Epsón Ensenada.

**RESUELVO
(EXENTO)**

D.V. N° 3305,

1.- **AUTORIZASE** a la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Los Lagos, representada por el Sr. Claudio Antonio Ferrada Sepúlveda, RUT 12.010.705 - 4, para ocupar en forma provisoria, parte de la faja de protección de 35 m, con el emplazamiento de la Escuela Epsón Ensenada, Puerto Varas, construcción de una superficie total de 70 m², en predio Rol de Avalúos N° 1451-21, ubicado en el Km 43, lado izquierdo de la Ruta 225 - CH, Comuna de Puerto Varas, X Región.

2.- **DÉJESE CONSTANCIA** que el Sr. Claudio Antonio Ferrada Sepúlveda, en representación de la SEREMI de Bienes Nacionales, Región de Los Lagos, ha renunciado a cobrar indemnización si en el futuro por ensanche de la Ruta o causa análoga, fuera necesario el retiro de estas instalaciones, ubicadas dentro de la faja de 35 m de la Ruta 225 - CH, como asimismo se compromete al retiro de dichas construcciones al sólo requerimiento de la Dirección de Vialidad.

El compromiso de no cobro de indemnización y del retiro de instalaciones, se hace efectivo mediante Escritura Pública, confeccionada por la Fiscalía Regional del Ministerio de Obras Públicas, X Región.

3.- **AUTORIZASE** al Sr. Director Regional de Vialidad X Región, para suscribir en representación de la Dirección de Vialidad, la Escritura Pública de "Autorización, Aceptación y Renuncia", referida en el punto anterior.

Div. Ingeniería - D.V.

Proceso N° 8585403

4.- ESTABLÉZCASE que la presente autorización comenzará a regir una vez que la interesada acredite ante la Fiscalía Regional del Ministerio de Obras Públicas, X Región, la suscripción de la Escritura Pública referida y su inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces respectivo.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.


MIGUEL ÁNGEL CARVACHO ZAPATA
 Ingeniero Civil
 Director Nacional de Vialidad (T.P.)

OP

Res. 1/2

Distribución

- Director Regional de Vialidad X Región.
- Depto. de Regulación y Administración Vial
- División de Ingeniería - DV
- Oficina de Partes (22977; Pr. 8291231; 8219386)

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON NUEVA RECEPCION		
Con Oficio Nº		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES MAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIPI.		
REFRENDACION		
REF. POR IMPUTAC.	\$ _____	
ANOT. POR IMPUTAC.	\$ _____	
DEDUC DTO.	_____	

DIRECCION DE VIALIDAD		
DIVISION DE INGENIERIA		
DOC. EN TRAMITE	V1 B1	FECHA
DEPTO. REGULACIÓN Y ADMINISTRACIÓN VIAL	M.	27/02/2015
DIVISION DE INGENIERIA	G.	02/03/15
DIV. JURIDICA	J.	03/04/2015

